

Buenos Aires, 20 de junio de 1996.

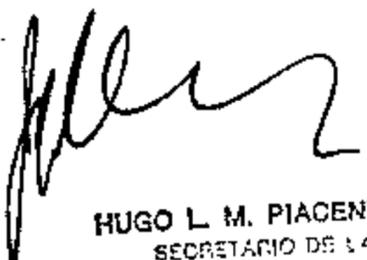
Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 5 de la Capital solicita el reintegro de los fondos destinados a solventar el traslado de los testigos SIERRA, Adriana E. (DNI.: 30.325.447), POLASTRI, Bruno Miguel (DNI.: 30.744.005 y POLASTRI, Franco Antonio (DNI.: 31.752.875) desde la Localidad de Lincoln hasta la sede del Tribunal actuante, a fin de prestar declaración testimonial en la audiencia de debate realizada en la causa Nº 263; conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones nros. 1192/95 y 1361/95,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Nº 5 de la Capital Federal la suma de PESOS SESENTA (\$ 60.-), en concepto de reintegro de los montos abonados en concepto de pasajes (vía terrestre - ida y vuelta - Lincoln/Buenos Aires), sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Subsecretaría a sus efectos.



HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



JULIO S. NAZARENO